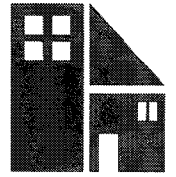




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 NOV. 2022 12:03
Numero:	588
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

miércoles 2 de noviembre de 2022

NOTA-AA-2770-2022

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. y H. N° 2167/22.

Atentamente.

Yoana C. RUIZ  
Jefe de Div. Administración Interna  
Área Administrativa - I.P.V. y H



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 2 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2167-2022

VISTO: la RES-IPVyH-1891-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Ltda”, en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 0225/19 y Modificación Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 35/2021, suscriptos ente “LA COOPERATIVA” y “EL INSTITUTO”.

Que mediante NOTA-AT-2766-2022, se informa que no existe objeción desde el Área Técnica, para proceder a la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Consumo “Nuestro Techo”, Limitada”, de la ciudad de Ushuaia, en la Urbanización río Pipo, mencionadas por “LA COOPERATIVA” en NOTA-NE-12670-2022.

Que en fecha 27/10/2022, mediante RES-IPVyH-2122-2022, se ratifica en todos sus términos la Addenda al Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada I.P.V. N° 225/2019, N° 148/2022, suscripta entre el I.P.V y H., y la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Limitada.

Que el Área Social mediante NOTA-AS-2504-2022, NOTA-AS-2505-2022, NOTA-AS-2507-2022 y NOTA-AS-2508-2022, informa que los Postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser preadjudicatarios a solución habitacional I.P.V.y H., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de CUATRO (4) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el listado de CUATRO (4) postulantes y preadjudicatarios a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Consumo “Nuestro Techo” Ltda”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 225/19, N° 148/2022, Modificación Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 35/2021 y Addenda al Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada I.P.V. N° 225/2019, N° 148/2022, suscriptos entre “LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
YONAS C. RUIZ  
Jefe de Div. Administración Interna  
Área Administrativa - I.P.V. y H.

COOPERATIVA” y “EL INSTITUTO”, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

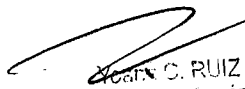
ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V. y H., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Limitada y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 2 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2167-2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JUAN C. RUIZ  
Jefe de División Administración Interna  
Área Administrativa - I.P.V. y H.

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS  
 OBRA "29 VIVIENDAS COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO  
 "NUESTRO TECHO" "LTDA."

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	UBICACIÓN INMUEBLE
01	OLIVERA, Roxana Elisabet	25.792.857	Bloque 11 – Unidad B Bahía Primera N° 3840
02	NEIMANN, Solange Guadalupe	35.162.250	Bloque 5 –Unidad A Bahía Packewaia N° 3841
03	ALMADA, Gisela Belén	35.283.381	Bloque 4 – Unidad A Bahía Pakewaia N° 3849
04	ORTEGA, Emilia Elizabeth	31.814.657	Bloque 10 – Unidad B Bahía Primera N° 3828

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Yoana C. RUIZ  
 Jefa de Div. Administración Interna  
 Área Administrativa - IPV y H